**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y ……………….**

**CONVENIO 202\_\_-IL-xxx**

En la ciudad de Machala a los …. días del mes de ………………. del año 2022, se celebra la suscripción del Convenio de cooperación para la inserción laboral entre la Universidad Técnica de Machala y **(*razón social de la contra parte)***, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES:**

En la ciudad de Machala, intervienen en la celebración de este convenio específico, por una parte, la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA-UTMACH,** con Ruc Nro.0760001580001, con domicilio en la Avda. Panamericana Km 51/2 Vía Pasaje, representada legalmente por el PhD. Jhonny Pérez Rodríguez, Rector de la institución y, por otra parte, **(*razón social de la contra parte)*** con RUC ………………, domiciliadoen la Provincia de ……………. en las calles ……………. representada legalmente por (*nombres y apellidos del representante legal de la contraparte)*, quienes comparecen por los derechos que representan, y con plena capacidad jurídica, para suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:**

(*compendio de los fines y objetivos de la contraparte*)

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

1. Es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.

2. La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.

3. Su Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.

Los alcances de la cooperación se alinean a los siguientes Objetivos:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Nro. \_\_ “*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*”

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) Nro. \_\_: “*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”*

Y a los Dominios Académicos Institucionales: *“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.*

**CUARTA TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO:**

El objeto del presente Convenio consiste establecer líneas de cooperación que permitan a las graduadas y graduados de la Universidad Técnica de Machala tener acceso preferente a las plazas de trabajo que ocasionalmente existieren, con la finalidad de aportar eficazmente al desarrollo del sector público y privado.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula precedente, las partes acuerdan cumplir con las siguientes acciones:

**4.1. Compromisos de LA UTMACH:**

* 1. Mantener actualizada la base de datos de graduadas y graduados;
	2. Entregar información eficaz y oportuna de las graduadas y graduados de acuerdo a la plaza laboral que ocasionalmente oferten;
	3. Realizar un seguimiento periódico de las graduadas y graduados que se inserten laboralmente; y,
	4. Otras acciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**4.2. Compromisos de ……………………….**

* 1. Que se informe a LA UTMACH la oferta de plazas laborales que ocasionalmente se llegaren a presentar;
	2. Que las graduadas y graduados de LA UTMACH tengan acceso preferente a las plazas laborales que ocasionalmente se llegaren a presentar;
	3. Que, cuando las graduadas y graduados de LA UTMACH logren vincularse laboralmente, cumplan sus obligaciones patronales de acuerdo a la modalidad contractual que se haya pactado;
	4. Que, cuando las graduadas y graduados logren vincularse laboralmente, se remitan a LA UTMACH copias de los resultados de las evaluaciones de desempeño que existieren en su primer año de labores; y,
	5. Otras acciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:**

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado mediante una adenda a este Contrato por así convenirlo ambas partes.

**CLÁUSULA SEXTA. - TERMINACIÓN:**

El presente Convenio terminará por alguna de las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del plazo;
2. Por incumplimiento del objeto del convenio;
3. Por incumplimiento de las obligaciones; o,
4. Por mutuo acuerdo de las partes.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de presentarse alguna controversia, discrepancia o reclamación que surja de la interpretación y ejecución relacionada con este convenio específico o posteriores convenios modificatorios, o de cualquier cuestión relacionada a este instrumento, será resuelta de forma directa y amigable por los Administradores, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

De no existir dicho acuerdo directo, podrán someter la controversia a la solución alternativa de conflictos, en este caso la mediación, para lo cual las partes convienen en acudir a uno de los Centros de Mediación de la Procuraduría General del Estado o al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura del Cantón Machala, según convenga a los intereses institucionales.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS ADMINISTRADORES DE CONVENIO Y SUS RESPONSABILIDADES**

Cada parte designará a un delegado para que actúe como administrador del convenio, debiendo realizar la supervisión y seguimiento de las actividades descritas en este documento, para lo cual deberán presentar los informes pertinentes que permitan medir su cumplimiento ante la Dirección de Vinculación de la Universidad Técnica de Machala.

Cualquier notificación de cambio de los funcionarios de enlace se hará por escrito sin necesidad de modificar este Convenio. Los funcionarios designados son:

**(*razón social de la contra parte)***

**Persona de contacto:**

**Cargo:**

**Dirección institucional:**

**Email institucional:**

**Número de Teléfono convencional Institucional:**

**Número de Celular:**

**Ciudad:**

**Provincia:**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**Persona de contacto:**

**Cargo:** Jefe de Prácticas y Pasantías de la UTMACH

**Dirección institucional:**

**Email institucional:**

**Número de Teléfono convencional Institucional:**

**Número de Celular:**

**Ciudad:**

**Provincia:**

Los administradores del presente convenio en caso de terminación de sus funciones, presentarán un informe de ejecución del mismo, a sus máximas autoridades, en un plazo no mayor a diez (10) días.

En caso de presentarse cambios del personal asignado para la administración de éste convenio, bastará que sus reemplazos sean designados con la debida antelación a través de un oficio suscrito por la máxima autoridad de cada parte, a fin de no interrumpir la ejecución y el plazo del presente convenio; para lo cual el o los administradores salientes deberán presentar un informe de su gestión y la entrega recepción de actividades, para que el o los nuevos administradores continúen con las mismas.

Los administradores del Convenio, tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

1. Supervisar la correcta ejecución del convenio, en todas sus partes;
2. Sugerir oportunamente a las partes, los correctivos que fueren necesarios para mejorar la ejecución del convenio, a través de mecanismos de evaluación;
3. Coordinar las acciones en las que el trabajo se realice de manera conjunta;
4. Informar oportunamente a las autoridades institucionales sobre los avances en la ejecución del convenio;
5. Ejecutar acciones de seguimiento permanente a todos y cada una de las actividades en ejercicio, a través de mecanismos consensuados;
6. Dar seguimiento a las actividades descritas para el buen cumplimiento del objeto del convenio;
7. Recopilar toda la información pertinente al convenio (actas, informes, convocatorias, capacitaciones, etc.; e informar a las máximas autoridades);
8. Solicitar e informar a las máximas autoridades de la entidad, prórrogas, o suspensión del convenio, las mismas que deberán estar debidamente motivadas, siempre que estos se hayan producido por causas imprevistas, técnicas, económicas, por fuerza mayor o caso fortuito, y demás causas que se consideren justas y razonables, informes que deberán ser puestos en conocimiento de las máximas autoridades para la autorización respectiva y para el caso que cuando el convenio cumpla su vigencia firma las actas de terminación /cierre.
9. Elaborar las actas, informes, y/o cualquier documento que fuere necesario para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, en observancia a las obligaciones antes descritas; y,
10. Las demás que permitan el cabal y oportuno cumplimiento del presente convenio.

**CLÁUSULA NOVENA: PRESUPUESTO**

El presente Convenio específico no implicará compromisos presupuestales para ninguna de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información personal y datos que llegaren a conocer, personales tratar o procesar con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente convenio/contrato, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su reglamento y demás normativa aplicable.

En tal virtud, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales a los que accedan, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales que se compartan, directa o indirectamente, en virtud del presente instrumento, únicamente podrán ser utilizados para los fines establecidos en este convenio, quedando expresamente /contrato prohibida su divulgación, cesión o transferencia a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito del titular de los datos, o en cumplimiento de una obligación legal debidamente fundamentada

En caso de que se produzca un incidente de seguridad que comprometa los datos personales tratados, la parte responsable deberá notificarlo de inmediato a la otra parte, al titular de los datos afectados, y a la Autoridad de Protección de Datos Personales, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de esta cláusula, la parte infractora asumirá la responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente, sin perjuicio del derecho de la parte afectada o del titular de los datos personales de exigir las indemnizaciones a que hubiere lugar.

La presente cláusula mantendrá su vigencia incluso después de la terminación del presente contrato, mientras subsista la necesidad de proteger los datos personales tratados durante su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN:**

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de las firmasde las dos partes. Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman de igual tenor y valor, en la ciudad de Machala - Provincia de El Oro, a los …… días del mes de ……. del año 202….

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD **RECTOR UTMACH** |   | ***(Nombre y apellidos del representante legal de la contraparte)******(Cargo del representante legal de la contraparte)*** |  |

**Recomendaciones Generales para el llenado del documento:**

* *De preferencia el tamaño de letra será 12 y tipo de letra book antiqua;*
* *Todo convenio o Instrumento deberá ser firmados solo por los representantes legales de las instituciones o sus apoderados que deberán tener delegación escrita que los faculte para suscribir dichos convenios;*
* *Dentro de este modelo de formato de convenio específico todo lo que se encuentre entre paréntesis y con cursiva es para el fácil entendimiento de los que propongan la elaboración y suscripción de un convenio, por lo que al momento de elaborar los proyectos de convenios ese texto deberá ser remplazado y eliminado.*)
* *Únicamente la Dirección de Vinculación se encargará de la enumeración del convenio conforme el inventario que se tiene registrado.*
* *No se puede alternar las marcas de agua ni lo logos que existen ya que es un documento institucional, si se puede incorporar el o los logos de la contraparte.*
* *En el caso que la contraparte sugiera cambios de fondo al documento, deberá de distinguirse resaltándolo de color amarillo y luego se derivará a nuestra Procuraduría General para el informe jurídico pertinente.*
* *Los convenios, cuando son con firma física deberán ser impresos al anverso y reverso de la hoja cuando estén aprobados por la Dirección de Vinculación.*
* *En el caso de que la suscripción se lleve a cabo mediante firma electrónica, deberá pasar por su validación a través del aplicativo Firma EC para comunicar su legalización.*

**Documentos habilitantes a requerir:**

Para persona jurídica (pueden ser documentos físicos o digitales (PDF)

1. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal.
2. Copia de nombramiento del representante legal
3. Copia del acta de constitución.
4. Copia del Ruc.

Para el caso de persona natural, (pueden ser documentos físicos o digitales (PDF)

1. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal.
2. Copia del Ruc

***NOTA:*** *Se deberá enviar la plantilla llena en formato editable al correo* de vinculacion@utmachala.edu.ec *para una previa revisión antes de comunicar oficialmente su validación.*